

**22 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**  
**EJERCICIOS 2018/2019**

**225 PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

**2251 Información y sensibilización sobre el consumo de drogas y otras adicciones**

Ofrecemos dos actuaciones que se enmarcan en la prevención universal, es decir, la que se dirige a toda la población del municipio en general, en particular a la población de jóvenes y adolescentes, aunque no se enfrente a riesgos evidentes por consumo de drogas. Su objetivo es el de promocionar la salud, tanto la individual como la de la comunidad.

**2251A Drogas y otras adicciones: Días Sin**

**1. OBJETO**

Facilitar a la población información con contenidos preventivos a través de los de los medios de comunicación social del municipio: radio, periódico local, web institucional, posts, redes sociales, etc., para incrementar la sensibilización sobre el grado de riesgo que implican determinados comportamientos y evitar las consecuencias negativas.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Se deberán incorporar noticias, cuñas radiofónicas post, etc., con intención preventiva, en los medios y redes sociales de la localidad, en la celebración de los días señalados en el calendario internacional como especiales: "Día mundial sin tabaco", "Día mundial sin alcohol", "Día mundial de la Salud", "Día mundial de la Juventud", "Día del niño", "Día internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", "Día mundial sin juego de azar" y "Día mundial de la Salud Mental".

Para el desarrollo de los contenidos a publicitar se contará con el asesoramiento técnico del Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones (CPD).

**3. DESTINATARIOS**

Municipios y entidades locales autónomas interesadas en incorporar programas de prevención comunitaria de adicciones.

#### **4. REQUISITOS**

Es indispensable nombrar en el municipio a dos personas que coordinen las actividades y cuyo contacto ha de ser enviado a la responsable del programa mediante correo electrónico, de forma simultánea a la presentación de la ficha de prioridades: responsable político/a y responsable técnico/a (agente sociocultural, personal técnico que trabaje en prevención o técnico/a del Programa Ciudades ante las Drogas, etc.).

Disponer de un medio local de información y difusión (PÁGINA WEB, FACEBOOK, TWITTER, REVISTA, PERÓDICO O REVISTA LOCAL, EMISORA DE RADIO, etc...), que permita la transmisión de los mensajes y comunicaciones, y de un técnico-a municipal que la realice en coordinación con la persona responsable del programa.

En el caso de renuncia, comunicar al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de la misma, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.

#### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Implicación municipal en la implantación de políticas preventivas de drogas.  
Disponibilidad de recursos humanos, técnicos, económicos y materiales.

#### **6. FINANCIACIÓN**

Esta prestación es a cargo de la Diputación. El personal técnico para llevar a cabo la actividad pertenece a la Diputación y su coste, en concepto de asistencia técnica, se valora en 150 €.

#### **2251B Taller para mediadores juveniles en drogodependencias y adicciones**

##### **1. OBJETO**

Modificar la percepción social existente en torno a los consumos de alcohol, tabaco y otras drogas.

Facilitar a jóvenes y otros referentes sociales del municipio los conocimientos necesarios para actuar como transmisores tanto de los riesgos de estos comportamientos, como de la asunción de las consecuencias legales y para la Salud.

##### **2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Esta intervención consta de 3 sesiones de formación de dos horas y media de duración, impartidas por técnicos /as del Servicio de Drogodependencias y Adicciones, dirigida a jóvenes referentes sociales,

Policía Local, Voluntariado, Protección Civil, Agentes Socioculturales, monitores deportivos, etc., del municipio.

### **3. DESTINATARIOS**

Municipios y entidades locales autónomas interesadas en incorporar programas de prevención comunitaria de adicciones.

### **4. REQUISITOS**

Es indispensable nombrar en el municipio a dos personas que coordinen las actividades y cuyo contacto ha de ser enviado a la responsable del programa mediante correo electrónico, de forma simultánea a la presentación de la ficha de prioridades: responsable político/a y responsable técnico/a (agente sociocultural, personal técnico que trabaje en prevención o técnico/a del Programa Ciudades ante las Drogas, etc.).

Se deberá contar la infraestructura necesaria (aula, ordenador, proyector, etc.) que permita el desarrollo de la actividad de forma adecuada y efectiva en condiciones de calidad.

Para el desarrollo de la actividad se deberá contar con al menos 10 personas asistentes al Taller, entre las que se encuentren jóvenes referentes sociales, Policía Local, Voluntariado, Protección Civil, agentes socioculturales, monitores/as deportivos, locutores/as de radio del municipio, etc.

En el caso de renuncia, comunicar al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de la misma, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.

### **5. CRITEROS DE SELECCIÓN**

Implicación municipal en la implantación de políticas preventivas de drogas.

Disponibilidad de recursos humanos, técnicos, económicos y materiales.

### **6. FINANCIACIÓN**

Esta prestación es a cargo de la Diputación. El personal técnico que llevará a cabo la actividad pertenece a la Diputación, valorándose su coste, en concepto de asistencia técnica, en 360 €.

## **2252 Programas de reducción de riesgos**

Las actuaciones de estos programas se enmarcan en lo que se denomina Prevención Indicada, van dirigidas a personas que realizan consumos o ya tienen una adicción instaurada.

Se pretenden reducir las consecuencias negativas de los consumos de alcohol y/o tabaco, propiciando el abandono o moderación de los mismos.

### **2252A Prevención adicciones: empiezo a no fumar**

#### **1. OBJETO**

Sensibilizar sobre el consumo perjudicial del tabaco y los beneficios de dejarlo.

Dar a conocer los diferentes tipos de Tratamiento del tabaquismo.

Informar sobre los recursos disponibles de su entorno para tratarse.

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Sesión informativa de 2 horas de duración a cargo del personal técnico del Servicio de Drogodependencias y Adicciones.

Valoración de la motivación para dejar de fumar y de la adicción.

Entrega de material informativo sobre los recursos a los que acceder cercanos al municipio, para iniciar un tratamiento de deshabituación tabáquica.

#### **3. DESTINATARIOS**

Municipios y entidades locales autónomas interesadas en incorporar programas de prevención comunitaria de adicciones.

#### **4. REQUISITOS**

Es indispensable nombrar en el municipio a dos personas que coordinen las actividades y cuyo contacto ha de ser enviado a la responsable del programa mediante correo electrónico, de forma simultánea a la presentación de la ficha de prioridades: responsable político/a y responsable técnico/a (agente sociocultural, personal técnico que trabaje en prevención o técnico/a del Programa Ciudades ante las Drogas, etc.).

Se deberá contar la infraestructura necesaria (aula, ordenador, proyector, etc.) que permita el desarrollo de la actividad de forma adecuada y efectiva en condiciones de calidad.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere un mínimo de 15 personas fumadoras.

En el caso de renuncia, comunicar al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de la misma, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Implicación municipal en la implantación de políticas preventivas de drogas.

Disponibilidad de recursos humanos, técnicos, económicos y materiales.

## **6. FINANCIACIÓN**

Esta prestación es a cargo de la Diputación. El personal técnico para llevar a cabo la actividad pertenece a la Diputación y su coste, en concepto de asistencia técnica, se valora en 120 €.

### **2252B Prevención adicciones: servicio responsable**

#### **1. OBJETO**

Sensibilizar a los /as profesionales de hostelería de su papel como proveedores de un ocio de calidad y seguro en el local, a través de la adquisición de conocimientos y destrezas ante los clientes, tanto para prevenir riesgos, como para intervenir con personas bajo los efectos del alcohol y otras drogas.

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Formación a cargo del personal técnico del Servicio Provincial de Drogas y Adicciones, con una duración de 5 horas y dirigido al sector de la hostelería para que actúen como agentes de salud, reduciendo los riesgos asociados al consumo de alcohol y fomentar la seguridad y calidad en el ocio.

#### **3. DESTINATARIOS**

Municipios y entidades locales autónomas interesadas en incorporar programas de prevención comunitaria de adicciones.

#### **4. REQUISITOS**

Es indispensable nombrar en el municipio a dos personas que coordinen las actividades y cuyo contacto ha de ser enviado a la responsable del programa mediante correo electrónico, de forma simultánea a la presentación de la ficha de prioridades: responsable político/a y responsable técnico/a

(agente sociocultural, personal técnico que trabaje en prevención o técnico/a del Programa Ciudades ante las Drogas, etc.).

Para llevar a cabo esta formación se requiere de la asistencia del propietario y/o al menos el 30% de la plantilla trabajadora del local.

Compromiso por parte del Ayuntamiento de realizar una distinción al local de hostelería, visibilizando en el municipio estos establecimientos y motivando al propietario para que se aplique un “Código de Buenas Prácticas “en esos locales, que resultará de la acción formadora, entre otros objetivos.

En el caso de renuncia, se comunicará al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de la misma, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.

#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS**

Implicación municipal en el desarrollo de políticas preventivas de drogas.

Se dará prioridad a las peticiones de entidades locales menores de 10.000 habitantes.

Disponibilidad de recursos humanos, técnicos, económicos y materiales.

#### **5. FINANCIACIÓN**

El personal técnico para llevar a cabo la actividad pertenece a la Diputación y su coste, en concepto de asistencia técnica, se valora en 240 €.

#### **2252C Prevención adicciones: STANDenFiestas**

##### **1. OBJETO**

Informar a adolescentes y jóvenes, de los riesgos del consumo de alcohol y otras sustancias en las fiestas del municipio, instando a un consumo responsable en el caso de mayores de edad y restringiendo el acceso a bebidas alcohólicas a menores en los espacios de consumo de alcohol.

##### **2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La presencia de un “STAND” en un lugar frecuentado por adolescentes y jóvenes del municipio, donde se realizarán dinámicas y juegos para informar y sensibilizar, sobre los riesgos de las intoxicaciones alcohólicas y medidas para realizar un consumo responsable.

En caso de intoxicaciones o conductas de riesgo de accidentalidad, se actuará conjuntamente con los dispositivos sanitarios y de seguridad del recinto ferial.

Se realizarán pruebas para determinar niveles de alcoholemia y se motivará para un consumo responsable en jóvenes.

Se limitará el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad e instará a otros consumos.

### **3. DESTINATARIOS**

Municipios mayores de 4.500 habitantes.

### **4. REQUISITOS**

Es indispensable nombrar en el municipio a dos personas que coordinen las actividades y cuyo contacto ha de ser enviado a la responsable del programa mediante correo electrónico, de forma simultánea a la presentación de la ficha de prioridades: responsable político/a y responsable técnico/a (agente sociocultural, personal técnico que trabaje en prevención o técnico/a del Programa Ciudades ante las Drogas, etc.).

El Ayuntamiento proporcionará el espacio físico necesario, dentro del recinto ferial, para instalar el STAND informativo y tratará, asimismo, de organizar actividades recreativas para adolescentes de 12 a 17 años.

Se deberá disponer de la colaboración de los servicios de policía local y protección civil que permitan el desarrollo de la actividad de forma adecuada y efectiva en condiciones de seguridad, por lo que es imprescindible haber realizado en el municipio el Taller para Mediadores Juveniles.

En el caso de renuncia, se comunicará al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de la misma, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.

### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS**

- Implicación municipal en el desarrollo de políticas preventivas de drogas.
- Disponibilidad de recursos humanos, técnicos, económicos y materiales.
- Haber realizado el Taller para mediadores juveniles en drogodependencias y adicciones.

### **6. FINANCIACIÓN**

El coste total del proyecto es de 1.000,00 €, de los que la Diputación aportará 850 Euros, el 85% del coste total del programa. El ingreso se realizará mediante transferencia al municipio con cargo al capítulo IV del presupuesto.

## 7. JUSTIFICACIÓN

Antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al del desarrollo de la actividad, se deberá remitir:

- Certificación del Secretario Interventor/Interventor justificativa del gasto conforme al modelo Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación provincial.
- Memoria evaluativa de la actividad en la que se valorará el nivel de satisfacción de los participantes, el grado de cumplimiento de los objetivos, el impacto y la calidad de la misma. En cuanto a los indicadores de evaluación con carácter general se valorará al menos el número de participantes divididos por sexo y rangos de edad.

### **Persona responsable del programa:**

Carmen Caballero Rivas

Tfno.: 958 202 101

Email: [ccaballero@dipgra.es](mailto:ccaballero@dipgra.es)